REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035584827

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GIL761	MITSUBISHI FUSO	FE85DE6SLNQA	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.899	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD K/PSJ
BUSETA	CERRADA	DIESEL	29

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4M50E27635	N	JLCB1E635LK003350

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	JLCB1E635LK003350	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
QUIMBAYO MONTEALEGRE OLIVERIO	C.C. 93204019

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	177

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352019000566181	I	06/12/2019	3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/07/2020	31/07/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEyMOV CUND/RICAURTE



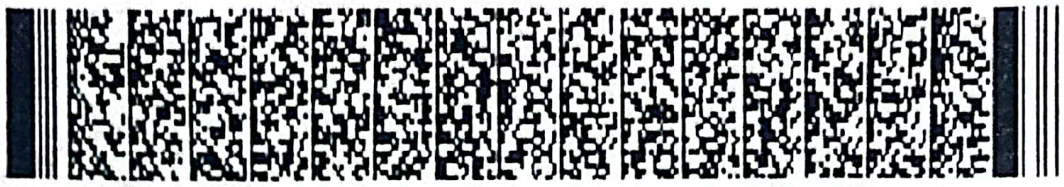

COSMOCOLOR COLOMBIA-LT-25

LT07004222968

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.574153

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	GIL761	**AÑO MODELO:**	2020
CLASE DE VEHÍCULO:	BUSETA	**MARCA:**	MITSUBISHI FUSO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 29	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	FE85DE6SLNQA		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	LINE TOUR EXPRESS SAS
NIT:	901190693
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	AV FERROCARRIL 38A-95 BRR MAGISTERIO
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE
FECHA DE EXPEDICIÓN:	09-07-2026
VIGENCIA:	**DESDE:** 07-08-2026 **HASTA:** 07-08-2028
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2026	7	22

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2026	7	23
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2027	7	22

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
97659698 - 617166180	GIL761	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	4899	2020

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
29	MITSUBISHIFUSO	FE85DE6SLNQA	CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4M50E27635	JLCB1E635LK003350	JLCB1E635LK003350	0,42

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OLIVERIO QUIMBAYO MONTEALEGRE	3508665197	CC	93204019	RICAURTE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	97659698	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
92	$ 633,500	$ 329,400	$ 2,400

TOTAL A PAGAR

$ 965,300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

Seguro
Ter-Cero Esencial

El complemento del SOAT que cubrirá los daños materiales ocasionados a otros en accidentes de tránsito.

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en **www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/**
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. AB000325 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AB000326** TOMADAS POR **LINE TOUR EXPRESS S.A.S.**, LAS CUALES TIENEN VIGENCIA **HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026,** SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	NUMERO MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
FUSO FUSO	GIL761	2020	4M50E27635	QUIMBAYO MONTEALEGRE OLIVERIO	93204019

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS	**VALORES ASEGURADOS**
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

DEDUCIBLE: 10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS	**VR. ASEGURADO POR PERSONA**
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) CON DESTINO A QUIEN INTERESE.

CLARA PATRICIA SALINAS CASAS
Gerente Agencia Ibagué
La Equidad Seguros O.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 190989021

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOGASES

NIT: 809007992

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-043-001

Fecha de expedición: 2026/07/18

Fecha de vencimiento: 2027/07/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GIL761

CLASE: BUSETA

MARCA: MITSUBISHI FUSO

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4899

NRO. MOTOR: 4M50E27635

NRO. CHASIS: JLCB1E635LK003350

VIN: JLCB1E635LK003350

LÍNEA: FE85DE6SLNQA

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: OLIVERIO QUIMBAYO M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CARLOS EDUARDO OSSA HERNANDEZ